

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER*Notificación de sanciones impuestas por infracción de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977 (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13 de marzo de 2001).

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

- Denunciado: DON ÁLVARO COLLADO REIGADAS (ES0076606). Último domicilio: c/ Pablo Gargallo, 70-MADRIDÓN Motivo: Estacionamiento indebido en la c/ Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JESÚS ÁNGEL BUSTAMENTE GONZÁLEZ (ES0076206). Último domicilio: c/ Gral. Moscardó, 3-2- B-SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, Darsena Norte, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denuncia: DOÑA MARÍA CARMEN BORREGÁN LAVÍN. (ES0076506). Último domicilio: c/ San Severino, 14-4 Izda - C.P.48800 - BALMASEDA - VIZCAYA. Motivo: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (ES0077706). Último domicilio: Grupo San Francisco, 22-4-D- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido en bases de hormigón de separación entre parking y cantil de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON LUIS CARLOS ROJO TORIBIO (ES0077806). Último domicilio: c/ Gran Capitán, 12-MÓSTOLES - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la lonja, ignorando la prohibición de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA Mª JESÚS MORENO PUIG (ES0078306). Último domicilio: c/ Menendez Pelayo,26-6 C- MURIEDAS - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la c/ Anibal G. Riancho, ignorando la prohibición de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON LUIS CARLOS ROJO TORIBIO (ES0079506). Último domicilio: c/ Gran Capitán, 12-MÓSTOLES - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la lonja, ignorando la prohibición de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JULIO ASLA CAMPELO (ES0080506). Último domicilio: Avda. del Deporte,11-4-8A- SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas de la zona de la antigua lonja, ignorando la prohibición de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JUAN JOSÉ RUIZ ESPADA (ES0081006). Último domicilio: c/ Alf. Provisionales, 6-2 A- SANTANDER - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la Antigua Lonja, ignorando la prohibición de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON DAVID URIARTE ZORRILLA (ES0081806). Último domicilio: Castilla, 87-2K-SANTANDER (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON ALFREDO POLANCO VARELA (ES0082606). Último domicilio: Pablo Gernica, 83-1-Izd-TORRELAVEGA (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: INFRAESTRUCTURAS PER A LA IMATGE, I C (ES0082906). Último domicilio: c/ Comtes D Urgell, 35-LLEIDA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON CONSTANTINO SALAS FERNÁNDEZ (ES0083106). Último domicilio: Avda. Bilbao 77-2-J-MURIEDAS (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JOSÉ A. TERÁN SAN MARTÍN (ES0084106). Último domicilio: M. de la Hermida, 72-7-6C-SANTANDER (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON ARTURO LEGARRETA GÓMEZ (ES0084506). Último domicilio: m. Hermida, 52-5-D SANTANDER (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de la Lonja antigua, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA Mª TERESA ESCUELA YÉPEZ (ES0086206). Último domicilio: c/ Urb. Rovacias-COMILLAS- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido

junto a las vallas de la cancha deportiva en la antigua lonja, ignorando la prohibición de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON GUILLERMO MUÑOZ RODRÍGUEZ (ES0086406). Último domicilio: Avda. Juan de Herrera, 52-MAOÑO (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido en la zona de la lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA MARÍA TERESA PREGO DORCA (ES0086806). Último domicilio: M. de la Hermida, 58-SANTANDER (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Este de la lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON CARLOS SANTANDER VÁZQUEZ (ES0087906). Último domicilio: Capitán Palacios, 2 P.15-5-D - SANTANDER (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON FRANCISCO J. GÓMEZ ORIÑA (ES0088206). Último domicilio: c/ Ladredo 13- CAMARGO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas de la zona de la antigua lonja, ignorando la prohibición de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA MARÍA NAVARRO SALAZAR (ES0088406). Último domicilio: Bº el Puerto, 16 Bj.D- PONTEJOS- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido junto a las vallas de la cancha deportiva en la antigua lonja, ignorando la prohibición de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON LUIS F. TRUEBA MINCHERO (ES0091206). Último domicilio: Entrepacios, 1-SANTANDER (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON LUIS MARIANO RUIZ MÉNDEZ (ES0091906). Último domicilio: c/ Avda. Fernando Saiz, 14-1 - SOTO DE LA MARINA - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas de la zona de la antigua lonja, ignorando la prohibición de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON KWAN LAU KA (ES0092006). Último domicilio: Concordia, 18 A-2A- MURIEDAS- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial de la antigua Lonja, al norte de las canchas deportivas, ignorando la prohibición de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON VALERO RUBIO GÓMEZ (ES0093106). Último domicilio: Jose Mº Cossio, BI11.8 D- SANTANDER (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: «ANSARIGA, S. L.» (ES0096506). Último domicilio: Cabo Mayor, 12- SOMO- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el interior del recinto portuario de los muelles de Maliaño, ignorando la prohibición de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JOSÉ C. GARCÍA FRANCO (ES0097206). Último domicilio: c/ Avda. Bilbao, 82-A-2C - MURIEDAS- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas de la zona de la antigua lonja, ignorando la prohibición de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA CRITINA COCARRO MAZA (ES0097606). Último domicilio: Jose Mº Cossio 33 A-8º- SANTANDER (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido junto a la valla de la cancha deportiva de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON RAÚL CABALLERO CICERO (ES0097806). Último domicilio: Confianzas 6-4D - TORRELAVEGA (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de la antigua lonja sobre vías del tren, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA Mª JOSEFA GARCÍA VEGA (ES0097906). Último domicilio: Avda. Bilbao 33 - MURIEDAS (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de la antigua lonja sobre vías del tren, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JUAN JOSÉ RUIZ ESPADA (ES0098106). Último domicilio: Alf. Provisionales6-2-A-SANTANDER (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JOSÉ L. GARCÍA CASTILLO (ES0102706). Último domicilio: Respuela 4F-2I - SANTA CRUZ DE BEZANA (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido en la c/ Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA MARÍA GARCÍA MILLÁN (ES0107006). Último domicilio: Aguayos 5 Int.5-Iz - SANTANDER (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON VIDAL HUARANGA HUARANGA (ES0107806). Último domicilio: Vargas, 5 Iz - SANTANDER (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas, situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

Santander, 1 de marzo de 2007.-El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Francisco Javier Del Olmo Ilarza.

07/3919

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias impuestas por infracción del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977 (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13 de marzo de 2001).

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Artículo 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).